

## Últimas Noticias



### Decisiones sociales ineficaces, nulas o inoponibles

La SuperSociedades en reciente pronunciamiento (Oficio 220-016405 del 23 de febrero de 2021), ha recordado la diferencia que hay entre ineficacia, inoponibilidad y nulidad de un acta indicando que es ineficaz una decisión adoptada en contravención a lo estipulado en el artículo 186 del Código de Comercio sobre convocación, lugar y quórum de la reunión y por tanto la decisión no tendrá efectos; la inoponibilidad aplica a los socios ausentes o disidentes frente a las decisiones que no tengan carácter general; y por otra parte se encuentra la nulidad que aplica sobre aquellas decisiones que se adoptan excediendo los límites del contrato social o sin la mayoría requerida pero dentro de una reunión realizada con el quórum legal o estatutario, de manera que solo sobre las decisiones afectadas por la nulidad resultará viable que se ejerza el derecho de impugnación del acto de que trata el artículo 191 del Código de Comercio.

Ahora bien, en cuanto a la caducidad de la acción de impugnación que se tramita ante la SuperSociedades, la misma norma (art. 191 del C.Co.) ha determinado dos instantes a partir de los cuales se inicia el conteo de los dos meses para ejercer la impugnación, desde la fecha de expedición del acta en que se adopta la decisión o desde el día en que se hizo el registro de la misma cuando deba ser inscrita en el registro mercantil, de manera que los defectos o irregularidades que tenga el acta objeto de impugnación no son excusa para abstenerse de su registro pues ello conllevaría a “un círculo vicioso” en el que no se puede promover la acción por no efectuarse el registro y este no haberse realizado a causa del vicio del que adolece el acta. Sin embargo, es posible que las Cámaras de Comercio se abstengan de conformidad con la Ley de inscribir un acto en el registro mercantil.

[--->Leer más](#)

### Alivios en la renovación de la matrícula mercantil desde el 5 % para las micro, pequeñas y medianas empresas

Mediante el Decreto 1756 del 23 de diciembre del 2020, el Gobierno autorizó a las diferentes Cámaras de Comercio a dar alivios a las Micro, pequeñas y medianas empresas, por tanto a nivel nacional todas las personas naturales, jurídicas y Entidades sin Ánimo de Lucro, establecimiento de comercio, sucursales y agencias que sean MiPymes y estén debidamente registradas en alguna Cámara de Comercio podrán acceder a un descuento del 5% para la renovación de la matrícula mercantil del presente año, siempre y cuando hayan hecho la renovación en el año 2020 y la del presente año se efectúe de manera oportuna, es decir, este beneficio estará vigente hasta el próximo 31 de marzo.

De la misma manera otros servicios de registro mercantil contarán con una tarifa especial, tales como, la expedición de certificados por las Cámaras de Comercio, a los que también aplica un descuento del 5% sobre la tarifa que le corresponda. Para la cancelación de la matrícula mercantil, los cambios de información en el registro público mercantil, la inscripción en el registro mercantil de los actos, libros y documentos, aplicará un descuento del 7% sobre el valor de la tarifa. [---> Leer más](#)

### Piloto de criptomonedas va en marcha y la Superfinanciera es la encargada de vigilarlo

El mundo ha cambiado y por lo tanto la Superfinanciera ha tomado la decisión de emprender un proyecto piloto con los Criptoactivos a través de la Arenera (Sandbox). Es de recordar que el Gobierno no ha regulado nada al respecto de este activo tan volátil, por tanto, ni se ha legalizado ni tampoco se ha prohibido, por lo que el superintendente financiero envía un mensaje de prudencia al invertir sobre estos activos ya que no tiene una manera factible de supervisarlos por lo que el comprador debe pensarlo más de una vez.

Nueve entidades financieras participaran en este piloto, entre las que más resaltan son Banco Bogotá que entrará con dos alianzas una con BITSO y la otra con BUDA, quienes permitirán explorar este modelo de negocio y los riesgos asociados al manejo de estos activos. Otras entidades que entraran a este piloto son Bancolombia junto a Gemini, Coltefinanciera con Obsidiam y Davivienda con Binance. [---> Leer más.](#)

[Ver comunicado de prensa](#)

## Asesoría Legal

Nuestra firma cuenta con profesionales en capacidad de ofrecer asesoría jurídica y acompañamiento permanente a las compañías que desean realizar negocios en Colombia, brindando recomendaciones con fundamento en el conocimiento de su operación, las mejores prácticas y estrategias dentro del marco legal.

### [Nuestros Servicios Legales](#)

[¡Contáctenos!](#)

\* Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

**En Grant Thornton Colombia te mantenemos informado**

**Una oportunidad para crecer juntos**



[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Suscribirse](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a “Grant Thornton” son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS